

## **HECHO RELEVANTE**

Barcelona, 10 de abril de 2006

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les adjuntamos el acta con los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 30 de marzo:

La Junta fue declarada válidamente constituída en primera convocatoria por el Sr. Presidente al haber concurrido personalmente a la sesión 44 accionistas titulares de 6.661.878 acciones que representan el 88,82 % del capital social y 42 accionistas titulares de 16.972 acciones debidamente representados, los cuales, a su vez, representan el 0,22 % del mismo, es decir, en total presentes y representados concurrieron 86 accionistas titulares de 6.678.850 acciones que suponen el 89,04 % del capital social suscrito con derecho a voto y adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.**- A la vista del Informe redactado por el Órgano de Administración de la Compañía y de conformidad con lo previsto en los artículos 144.1 a) y 159.1 b), de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, acordar la ampliación de capital mediante la emisión de 18.805.113 acciones ordinarias de nueva emisión, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas.

El tipo de emisión es de 11 euros por lo que el importe efectivo de la misma es de 206.856.243 euros. El importe nominal de la ampliación será de 112.830.678 euros y el importe de la prima de emisión, de 5 euros por acción, será de 94.025.565 euros.

La ampliación se divide en dos tramos:

(i) Tramo de aportación no dineraria.

Emitir 14.305.113 acciones ordinarias de nueva creación, de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, con supresión total del derecho de suscripción preferente para este tramo y estas acciones emitidas.

Dicha supresión se justifica en el interés de la Sociedad en adquirir, mediante la aportación no dineraria, el 77,962% del capital social de la Compañía Mercantil INTERLAKEN 2.003, S.L., para que junto con las que posee la propia Compañía, completar el 100% de la titularidad de dicha Sociedad.



El importe nominal del tramo de la ampliación mediante aportación no dineraria es de 85.830.678 euros. El Importe efectivo de la ampliación de capital es de 157.356.243 euros. Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 5 euros. Lo que supone una prima de emisión total de 71,525,565 euros.

## Objeto de las aportaciones no dinerarias

Serán objeto de aportación no dineraria 2.209.183 participaciones de la Compañía Mercantil Interlaken 2003, S.L., representativas del 77,962% del capital social de dicha sociedad. El resto del capital es titularidad de AISA.

La sociedad Interlaken 2.003, S.L., es una sociedad de promoción inmobiliaria con domicilio en Barcelona Calle Muntaner 340, 5º 2ª. Consta inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 35.201, folio 177, hoja número B-262.421, inscripción 1ª y con N.I.F. B-63-073779.

El capital social de dicha compañía es de 2.833.653 euros dividido en 2.833.653 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Valoración de la aportación no dineraria

La Compañía Mercantil Interlaken 2.003, S.L., se ha valorado en 201.836.149 euros, lo que implica un valor de 71.23 euros por cada participación social.

Destinatarios de las acciones

Los destinatarios de las acciones son:

- a) PROMOCIONES VANDIX, S.A. sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, calle Tuset, número 5-11, 2° C, con número de identificación fiscal A-58.849.035, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 10.598, Libro 9.592, Folio 8, Sección 2ª, Hoja B-108.276. Promociones Vandix, S.A. suscribe 4.727.152 de nuevas acciones de 6 euros de valor nominal y 5 de prima por acción, mediante la aportación de 730.029 participaciones de la sociedad Interlaken 2.003, S.L.
- b) PROMO-BARNA 2000, S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, calle Muntaner, número 340 4°,2, 08021 con número de identificación fiscal A-62872403, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 34595, Folio 213, Hoja B-252022. Promobarna suscribe 8.244.712 de nuevas acciones de 6 euros de valor nominal y 5 de prima por acción, mediante la aportación de 1.273.257 participaciones de la sociedad interlaken 2003, S.L.

- c) STAR CAPITAL PARTNERS, S.A. es una sociedad anónima de nacionalidad española con domicilio en la calle Tuset 5-11, Barcelona, con CIF en vigor número A 58665605. Esta sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 23400, folio 199, hoja B-53802. Star Capital Partners, S.A. suscribe 1.146.885 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal y 5 de prima por acción, mediante la aportación de 177.117 participaciones de la sociedad Interlaken 2003, S.L.
- d) INICIATIVAS FATER, S.L. es una sociedad de responsabilidad límitada de nacionalidad española con domicilio en la calle San Elías, 18, Barcelona, con CIF en vigor número B-60934999. Esta sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 28507, folio 36, hoja B-138289. Iniciativas Fater, S.L, suscribe 106.655 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal y 5 de prima por acción, mediante la aportación de 16.471 participaciones de la sociedad Interlaken 2003, S.L.
- e) ONLINE NETWORK, S.L. es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española con domicilio en la calle Mahón, 8, Barcelona, con CIF en vigor número B-60826682. Esta sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 28293, folio 38, hoja B-131863. OnLine Network, S.L, suscribe 19.025 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal y 5 de prima por acción, mediante la aportación de 2.938 participaciones de la sociedad Interlaken 2003, S.L.
- f) D. Josep Margalef Herrerias.
  - D. Josep Margalef Herrerias, suscribe 19.886 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal y 5 de prima por acción, mediante la aportación de 3.071 participaciones de la sociedad Interlaken 2003, S.L.
- g) D. Carlos Pallejá Bustinza,

Carles Pallejá Bustinza, suscribe 19.025 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal y 5 de prima por acción, mediante la aportación de 2.938 participaciones de la sociedad Interlaken 2003, S.L.

h) D. Eduard Mercader Castany.

Eduard Mercader Castany, suscribe 8.269 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal y 5 de prima por acción, mediante la aportación de 1.277 participaciones de la sociedad Interlaken 2003, S.L.

- i) D. Albert Pons Bertrán,
  - D. Albert Pons Bertrán, suscribe 7.201 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal y 5 de prima por acción, mediante la aportación de 1.112 participaciones de la sociedad Interlaken 2003, S.L.

## j) D. Ramón Tauste Rodríguez,

D. Ramón Tauste Rodríguez, suscribe 4.501 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal y 5 de prima por acción, mediante la aportación de 695 participaciones de la sociedad Interlaken 2003, S.L.

k) Dña. María Ángeles Arnau Palou. r

. Dña. Maria Angeles Arnau Palou, suscribe 901 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal y 5 de prima por acción, mediante la aportación de 139 participaciones de la sociedad Interlaken 2003, S.L.

Dña. María Pilar Gil Castro,

3. Dña. Pilar Gil Castro, suscribe 901 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal y 5 de prima por acción, mediante la aportación de 139 participaciones de la sociedad Interlaken 2003, S.L.

(ii) Tramo de aportación dineraria.

Se acuerda emitir 4.500.000 nuevas acciones ordinarias mediante la ampliación del capital social de la Sociedad, mediante aportación dineraria; dichas acciones se adicionarán a las emitidas en el primer tramo y deberán ser suscritas y desembolsadas de la forma que se dirá.

El importe nominal de las acciones emitidas en este tramo es de 27.000.000 euros y esta representada por 4.500.000 acciones ordinarias de nueva emisión, de 6 euros de valor nominal cada una de elías. El Importe efectivo de la ampliación de capital es de 49.500.000 euros.

Las nuevas acciones se emiten con una prima de emisión de 5 euros, lo que supone una prima de emisión total de 22.500.000 euros.

Todos los accionistas poseen el derecho de suscripción preferente y se prevé la suscripción incompleta.

Para este tramo en el que se amplia el capital social de la compañía se articulan tres periodos de suscripción de las nuevas acciones:

(i) Primer periodo: Período de Suscripción Preferente. Dirigido a los accionistas que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de SCL BARNA a las 23.59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio de periodo de suscripción.

A cada acción de AISA le corresponderá un (1) derecho de suscripción preferente. Serán necesarios cinco (5) derechos de suscripción preferente para suscribir tres (3) acciones nuevas de AISA.

(ii) Segundo periodo: Segunda vuelta

Los accionistas que acudan al Periodo de Suscripción Preferente y suscriban todas las acciones a las que tienen derecho en el mismo podrán manifestar, en el momento de la suscripción su intención de adquirir un número adicional de acciones.

Si resultaren acciones remanentes después del Período de Suscripción Preferente se abrirá por un plazo de tres días hábiles el periodo de Segunda Vuelta. En el mismo, se adjudicarán a los accionistas que hubieren manifestado su voluntad de suscribir nuevas acciones, las acciones que hubieren solicitado. En el supuesto de que las peticiones excedieren el número de acciones remanentes, se adjudicarán a prorrata entre todos los peticionarios conforme al siguiente procedimiento: La entidad Agente (Santander Investment Services, S.A.) efectuará un prorrateo de forma proporcional al volumen de las acciones correspondiente al total de las solicitudes de acciones adicionales comunicadas. A tal efecto, se dividirá el número de acciones sobrante entre el volumen total de solicitudes adicionales comunicadas. En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto de forma que resulte un número entero de acciones. Si tras la aplicación del prorrateo hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, estas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la solicitud de acciones adicionales y en caso de igualdad, por orden alfabético de los accionistas que hubieren formulado dichas solicitudes, tomando como primera posición a partir de la letra que resulte por sorteo.

(iii) Tercer Periodo: Periodo de Adjudicación Discrecional

Si finalizada, la Segunda Vuelta existieran acciones remanentes, el Consejo de Administración, en los tres días hábiles siguientes a la terminación del Periodo de Suscripción Preferente, podrá adjudicar las acciones que no hubieren resultado suscritas a uno o varios accionistas o terceros a su discreción.

Suscripción Incompleta,

Al amparo de lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda la suscripción incompleta en el segundo tramo correspondiente a la aportación dineraria; si éste no es suscrito en su totalidad dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Por todo ello y en aplicación del art. 161 LSA, se considerará aumentado el capital sólo en la cifra del mismo que haya quedado integramente suscrito.

Se acuerda asimismo facultar al Presidente y el Secretario no consejero del Consejo de Administración, para que, indistintamente, ejecuten el acuerdo de ampliación de capital social, en sus dos tramos, adoptados en la Junta General, dejen constancia de las acciones suscritas, dé al artículo 6º de los Estatutos Sociales la redacción que le corresponda en función de las acciones suscritas y otorguen cuantos documentos públicos y/o



privados fueren menester para la constancia pública y registral de los acuerdos.

Procedimiento de suscripción y desembolso

El procedimiento de suscripción atenderá a los siguientes pasos:

- (i) Tramo de aportaciones no dinerarias. La suscripción de las acciones nuevas de AISA y la verificación de su desembolso tendrán lugar mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de ejecución del acuerdo de ampliación de capital, de una sola vez, y una vez terminada la suscripción en el tramo de aportaciones dinerarias.
- (ii) Tramo de Aportaciones Dinerarias.
  - a. Primer periodo: Período de suscripción preferente

Los accionistas que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de SCL BARNA a las 23.59 horas del día hábil bursátil anterior al del inicio de periodo de suscripción, gozarán del derecho de suscripción preferente durante el periodo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión.

b. Segundo periodo: Segunda vuelta.

Si resultaren acciones remanentes después del Periodo de Suscripción Preferente se abrirá por un plazo de tres días hábiles el periodo de Segunda Vuelta. En el mismo, se adjudicarán a los accionistas que hubieren manifestado su voluntad de suscribir nuevas acciones, las acciones que hubieren solicitado. En el supuesto de que las peticiones excedieren el número de acciones remanentes, se adjudicarán a prorrata entre todos los peticionarios.

c. Tercer Periodo: Periodo de Adjudicación Discrecional

Si finalizado el Periodo de Suscripción Preferente existieran acciones remanentes, el Consejo de Administración de AISA, en los tres días hábiles siguientes a la terminación del Periodo de Suscripción Preferente, podrá adjudicar las acciones que no hubieren resultado suscritas a uno o varios accionistas o terceros a su discreción.

**SEGUNDO**.- Aceptar y ratificar el nombramiento, por un plazo de cinco años, de los siguientes miembros del Consejo de Administración de la Compañía que fueron nombrados por cooptación mediante acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de fecha 24 de octubre de 2.005, respectivamente:

 "Promociones Vandix, S.A.", que designó como persona física representante a Don Gen's Marfà Pons.



2) "Promobarna 2.000, S.A.", que designó como persona física representante a Don Juan Pedro Peña Carrillo.

**TERCERO**.- Ampliar el número de Consejeros de la compañía que pasará a ser de diez miembros.

Los actuales Estatutos Sociales de la compañía en su artículo 28 permiten dicha ampliación hasta los diez miembros inclusive.

Nombrar como Consejeros de la Compañía por el plazo de cinco años a las siguientes personas;

- a) Don Jordi Parpal Marfá,
- b) Don Emiliano López Achurra,
- c) Don Carlos Kinder Espinosa,
- d) Doña Soledad Peña Guadaπama.

**CUARTO.-** Acordar la solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones emitidas en la ampliación de capital, en el Segundo Mercado de la Bolsa de Barcelona y facultar al Consejo de Administración, para que realice cuantos tramites sean necesarios a estos efectos según la Ley de Mercados de Valores y cualesquiera otra legislación complementaria y singularmente para la suscripción en nombre de la Sociedad de un folleto informativo a verificar por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la forma prevista por el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, Orden EHA/3537/2005, de 10 de noviembre, por la que se desarrolla el art.27.4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004.

QUINTO.- Acordar la solicitud de admisión a cotización de la totalidad del capital social en las Bolsas de Madrid y Barcelona en el Sistema de Interconexión Bursátil Español y facultar al Consejo de Administración para que realice cuantos tramites sean necesarios a estos efectos según la Ley de Mercados de Valores y cualesquiera otra legislación complementaria

SEXTO.- Facultar expresamente y, en lo menester, delegar en el Presidente y el Secretario no Consejero de la Compañía, para que, indistintamente y en nombre y representación de la Sociedad, cuantas facultades sean necesarias para la más completa formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta, y por tanto para que realicen las actuaciones necesarias o convenientes para el adecuado desarrollo, ejecución y conclusión de la ampliación de capital acordado, su instrumentalización y formalización, y en especial para la publicación de los anuncios oportunos, si ello fuere preciso, el otorgamiento de las pertinentes escrituras públicas, la formalización de la solicitud de admisión a cotización de las acciones emitidas en el aumento de capital y en general, el otorgamiento de cuantos otros documentos públicos o privados fueren procedentes, facultándose especialmente para la subsanación de posibles errores u omisiones, llevando a cabo cuantos actos sean precisos hasta la inscripción



de los acuerdos de esta Junta que así lo exijan en el Registro Mercantil o cualesquiera otros Registros Públicos correspondientes.

**SEPTIMO.**- A los efectos de lo establecido el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda nombrar como accionistas interventores para la aprobación del Acta de la Junta a las siguientes personas:

- a) Don Joaquín Fernández Berobia,
- b) Don Joseph de Marfá.

Se acuerda el nombramiento de accionista interventor suplente a Don Jaume Caballé Riba, de

Fdo. PABLO MANCILLA SÁNCHEZ Director Administrativo-Financiero.